



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 364/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^ª Roberto Sierra García y Héctor Abecia Martínez.

Abogado/a: Santiago Ramírez Cameno.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa, José Félix Ruiz-Cámara Bayo (Adm. concursal), Mi Auto, S.A. e Inpyan, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa, José Félix Ruiz-Cámara Bayo y María González de Zárate Pérez de Arrilucea.

D/D.^ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 364/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^ª Roberto Sierra García y Héctor Abecia Martínez contra la empresa José Félix Ruiz-Cámara Bayo (Adm. concursal), Mi Auto, S.A., Inpyan, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.^ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 8 de noviembre de 2017.

Se ha presentado escrito por la parte demandante en el que desiste de la demanda encontrándose citados a juicio los demandados, se da traslado del desistimiento por plazo de diez días, para que muestren o no su conformidad, según lo dispuesto en el art. 20.3 de la LEC.

Se suspende el señalamiento de los actos de conciliación y juicio del día 29 de noviembre de 2017.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inpyan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de noviembre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)